

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2023 0000691291

TÍTULO: "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE MOTOR PARA LA CREACIÓN DE UN LABORATORIO MÓVIL DE TÉCNICAS NO DESTRUCTIVAS EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 28.351,76 € (IVA no incl.)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** Con fecha 7 de junio de 2023 por el Servicio de Inventario y Riesgos de la Dirección General de Patrimonio se autorizó la adquisición de un vehículo tipo furgoneta para su reforma y conversión en un laboratorio móvil de técnicas no destructivas, conforme a la Instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales.
- SEGUNDO.-** Con fecha 18 de julio de 2023 fue acordado el inicio del expediente para la licitación al suministro de referencia, con un presupuesto de licitación de 28.351,76 € (IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a la presente anualidad presupuestaria.
- TERCERO.-** Con fecha 20 de julio de 2023 por la Intervención de Control Financiero fue contabilizado el gasto del expediente con cargo a la posición presupuestaria G/45J/60400/00 (Documento A).
- CUARTO.-** Con fecha 26 de julio de 2023 fue aprobado el gasto del expediente y los pliegos que rigen la licitación, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato.
- QUINTO.-** Con fecha 27 de julio de 2023 fue publicada convocatoria de licitación en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el 3 de agosto de 2023, a las 23:59 horas.
- SEXTO.-** Previamente a la finalización del plazo de presentación, la empresa CONCESIONARIOS DEL SUR SA comunicó mediante correo electrónico la imposibilidad técnica para completar la presentación de su oferta a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de Licitación Electrónica), la cual en efecto figuraba en dicho sistema inicialmente recibida el 02/08/2023 a las 09:56 horas, por lo que se procedió a ampliar el plazo de presentación y a publicar dicha ampliación en el perfil de contratante, así como facilitar a tal empresa los datos de contacto del Centro de Atención de Usuarios de SiREC.
- SÉPTIMO.-** Finalizado el plazo de presentación, con fecha 29 de agosto de 2023 por el técnico gestor de contratación se ha procedido a acceder mediante firma electrónica al Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de Licitación Electrónica), del que resulta que únicamente se ha presentado, en tiempo y forma, oferta de la siguiente persona licitadora: A41032848 - CONCESIONARIOS DEL SUR SA.
- OCTAVO.-** Realizada la apertura del sobre único electrónico de dicha empresa licitadora, y tras subsanación de los errores y omisiones detectados en la documentación presentada, resulta que

Resolución de adjudicación expte. núm. CONTR 2023 0000691291

JUAN JOSE PRIMO JURADO		14/09/2023 12:25:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdwmGMtuyf8n7uG8LneylYf8rL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ha presentado la documentación exigida en el apartado 9.2. del PCAP para ser admitida a licitación.

NOVENO.- La proposición económica y las mejoras al suministro ofertadas por la licitadora CONCESIONARIOS DEL SUR SA han sido las siguientes:

LICITADORA	Oferta económica	Mejoras	
		Reducción en el plazo de ejecución del contrato	Ampliación del plazo de garantía
CONCESIONARIOS DEL SUR SA	28.351,76 €	No	No

Se constata que la anterior oferta económica no incurre en el parámetro objetivo establecido en el PCAP para ser considerada anormalmente baja.

La puntuación que corresponde a dicha oferta, conforme a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo I-apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

LICITADORA	Criterio 1 Proposición económica	Criterio 2: mejoras		PUNTAJACIÓN TOTAL
		Criterio 2.1. Plazo de ejecución	Criterio 2.2. Plazo de garantía	
CONCESIONARIOS DEL SUR SA	50,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	50,00 puntos

DÉCIMO.- Con fecha 1 de septiembre de 2023 se acordó la admisión definitiva a licitación de la proposición presentada por la empresa CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A., otorgándose a su proposición una puntuación total de 50,00 puntos con arreglo a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP, declarándose aquella como primera clasificada y proponiéndose la adjudicación del contrato a su favor.

En la misma fecha, CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A. fue requerida para que presentase por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

UNDÉCIMO.- Con fecha 8 de septiembre de 2023, CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A. presentó a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, documentación previa a la adjudicación. Tras su examen, apreciándose la concurrencia de omisiones de carácter subsanable, con fecha 11 de septiembre fue requerida dicha empresa para subsanarlas en el plazo de tres días naturales.

DUODÉCIMO.- Con fecha 12 de septiembre CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A. ha presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica subsanación de la documentación arriba indicada.

DECIMOTERCERO.- Del análisis de la documentación presentada se desprende, tras la subsanación realizada, que la empresa licitadora CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A. ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares respecto de personalidad y capacidad de obrar, aptitud como distribuidora autorizada por fabricante de vehículos, declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, representación, certificaciones tributarias positivas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y Tesorería General de la Seguridad Social, alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, personas trabajadoras con discapacidad (en este caso conforme a las reglas de cálculo establecidas

Resolución de adjudicación expte. núm. CONTR 2023 0000691291

JUAN JOSE PRIMO JURADO		14/09/2023 12:25:08	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdwmGMtuyf8n7uG8LneyIYf8rL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en el apartado 4.1. del Criterio Técnico 98/2016 sobre actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, tenido en cuenta siguiendo las conclusiones del Informe 109/18 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado), y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que la constitución de la mesa de contratación es potestativa en los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 de dicha ley, y por el que se rige la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 159.6.d) de la LCSP establece respecto de los procedimientos sustanciados mediante la modalidad abreviada del procedimiento abierto simplificado que la valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

TERCERO.- El apartado 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa licitadora CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A., con CIF A41032848, por importe de veintiocho mil trescientos cincuenta y un euros con setenta y seis céntimos (28.351,76 €), IVA no incluido, en los términos establecidos en los pliegos de contratación y en la oferta presentada por dicha entidad, por la razón de resultar la mejor oferta habiendo alcanzado la mayor puntuación durante el procedimiento de selección con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I – apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de documentación previa exigidos en el apartado 10.4 de dicho pliego.

Resolución de adjudicación expte. núm. CONTR 2023 0000691291

JUAN JOSE PRIMO JURADO		14/09/2023 12:25:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdwmGMtuyf8n7uG8LneylYf8rL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Acordar la notificación de la presente resolución por medios electrónicos a las personas licitadoras, y ordenar su publicación en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

La formalización del contrato deberá efectuarse inmediatamente y en todo caso no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

Resolución de adjudicación expte. núm. CONTR 2023 0000691291

JUAN JOSE PRIMO JURADO		14/09/2023 12:25:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwdwmGMtuyf8n7uG8LneylYf8rL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	